

Despacho Superior

Resolución No. 232
(De 13 de mayo de 2024)

“Que aprueba el Plan Local de Cuidados de Juan Díaz”

La Ministra de Desarrollo Social
en uso de sus facultades legales,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 29 de 1 de agosto de 2005, se establece que el Ministerio de Desarrollo Social, es el ente rector de las políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital; y sus funciones, que incluyen, entre otras, la formulación, coordinación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de dichas políticas;

Que, en los últimos treinta años, han ocurrido cambios sociodemográficos muy significativos en Panamá, experimentando un proceso acelerado de envejecimiento poblacional, lo cual deriva en un incremento esperado en la demanda de servicios de cuidados;

Que el gobierno nacional ha sentado las bases para la construcción del Sistema Nacional de Cuidados, cuyo objetivo es identificar, proponer y promover acciones que impulsen el reconocimiento de los derechos sociales de las personas que requieran cuidados y de las personas encargadas de las labores de cuidado, en condiciones de igualdad, corresponsabilidad social, universalidad social y solidaridad;

Que el Ministerio de Desarrollo Social, como responsable primario de la coordinación y articulación de las políticas públicas en materia social para grupos poblacionales de atención prioritaria, en cumplimiento de la Agenda 2030 y la problemática de la distribución inequitativa de la organización social de los cuidados, y de los acuerdos emanados de la Mesa de Políticas Públicas de la Comisión Multisectorial del Gabinete Social, que aprobaron los “Lineamientos para la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados” en el país, inició el desarrollo de la Estrategia Nacional “Territorios que Cuidan: hacia la construcción del Sistema Nacional de Cuidados de Panamá”, dirigida a todas las personas que requieren asistencia y apoyo, incluyendo niñas y niños, personas mayores y personas con discapacidad, sentando las bases para un nuevo pacto social que garantice los cuidados con corresponsabilidad social, a nivel familiar, público y privado, desde el enfoque de derechos;

Que el desarrollo de la estrategia “Territorios que Cuidan: hacia la construcción del Sistema Nacional de Cuidados de Panamá”, promueve la creación de una cartera de servicios innovadores de cuidados; así como la formación de personas cuidadoras, asegurando su formalización y profesionalización. Como parte de su implementación, en el mes de enero de 2023, se seleccionó el primer territorio para implementar esta estrategia, correspondiendo al corregimiento de Juan Díaz;

Que, el 28 de marzo de 2023, se instaló y se puso en funcionamiento la Mesa Local de Cuidados de Juan Díaz. Este esfuerzo articulado y comprometido, generó el primer Plan Local de Cuidados de Juan Díaz 2023-2025, constituyéndose en el modelo pionero para desarrollar en otros territorios, y la guía de ruta para promover el ejercicio del derecho a los cuidados;

Que el Plan Local de Cuidados del corregimiento de Juan Díaz, contribuye a generar condiciones para la autonomía económica de las mujeres que llevan la sobrecarga de las responsabilidades y ayuda a promover las corresponsabilidades compartidas y equilibradas entre mujeres y hombres en la organización social de los cuidados; así como asegurar el desarrollo de niños y niñas y el bienestar de las personas mayores y las personas con discapacidad; además de promover el acceso a empleos de calidad, ya que, al liberar tiempo de trabajo de cuidados de las mujeres, se posibilita sus oportunidades económicas, desarrollo y generación de ingresos para mejorar su bienestar y el de sus familias;

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 431 de 25 de abril de 2024, “*Que crea el Sistema Nacional de Cuidados*”, y con el objeto de contribuir a su efectiva implementación en el nivel local, se hace necesario aprobar el Plan Local de Cuidados de Juan Díaz, para fortalecer la institucionalidad, los logros y avances en la implementación de sus modelos de servicios que contribuyen al bienestar de las familias del corregimiento de Juan Díaz,

Resolución No. 232 de 13 de mayo de 2024 - Pág. 2



RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, en todas sus partes, el Plan Local de Cuidados de Juan Díaz, el cual se adjunta como anexo a la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 29 de 1 de agosto de 2005, Ley 36 de 2 de agosto de 2016 y Ley 431 de 25 de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA INÉS CASTILLO DE SANMARTÍN
Ministra



MIN. DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIO GENERAL



Lic. FÉLIX H. PAZ M.
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL





**TERRITORIOS QUE CUIDAN:
HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE
UN SISTEMA NACIONAL DE
CUIDADOS EN PANAMÁ**



**PLAN LOCAL DE CUIDADOS
DE JUAN DÍAZ**



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



CRÉDITOS

Equipo Directivo del Ministerio de Desarrollo Social

Ministra de Desarrollo Social, María Inés Castillo de Sanmartín

Viceministra de Desarrollo Social, Milagros Ramos Castro

Secretaria General, Edmavi González

Equipo Directivo de la Junta Comunal de Juan Díaz

Imelda Sucre, Representante del corregimiento de Juan Díaz

Coordinación Técnica y equipo del Ministerio de Desarrollo Social

Directora de Políticas Sociales, Nischma Villarreal

Directora de Cooperación Técnica Internacional, Virginia Barreiro

Asesor de Políticas Sociales, Elmer Miranda

Yayseline Moscote, Analista-Dirección de Políticas Sociales

Nayibe Farah, Consultora de la Iniciativa de Paridad de Género

Equipo de ONU Mujeres - Oficina Regional para las Américas y el Caribe

Dayanara Salazar Medina, Coordinadora de Programas para Panamá

Julio Bango Álvarez, Jorge Campanella y Viviana Piñeiro; Especialistas en

Cuidados y Protección Social



CONTENIDO

REPRESENTANTES DE LA MESA LOCAL DE CUIDADOS DEL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ	3
MENSAJE DE LA MESA LOCAL DE CUIDADOS DEL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ	4
OBJETIVOS DEL PLAN LOCAL DE CUIDADOS DE JUAN DÍAZ 2023-2025	6
COMPONENTES Y ACCIONES PRIORITARIAS DEL PLAN LOCAL DE CUIDADOS DE JUAN DÍAZ 2023-2025	7



REPRESENTANTES DE LA MESA LOCAL DE CUIDADOS DEL CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ

Representantes de la mesa local de cuidados del corregimiento de Juan Díaz

María Inés Castillo de Sanmartín Nischma Villarreal Irasema Rosas de Ahumada Yayselline Moscote Dalis María Cruz	Ministra de Desarrollo Social Equipo directivo y técnico del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
Imelda Sucre Jamileth Álvarez	Representante del corregimiento de Juan Díaz Equipo de la Junta Comunal del corregimiento de Juan Díaz
Maribel González	Asociación Bienvenidos con Amor
Alfredo Alzamora Yinnel Molina	Asociación de Interés Público Casa de Día "Padre Antonio" A.I.P.
Itzel Almengor	Fundación Casa Hogar El Buen Samaritano
Thomás Tapia Jaime Young	Agencia de la Caja de Seguro Social (CSS) del corregimiento de Juan Díaz
Mario Chanis Jenisey Mosley	Policentro de Salud del Ministerio de Salud (MINSa)
Joshua Chillambo	Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)

MENSAJE DE LA MESA LOCAL DE CUIDADOS DEL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ

En los últimos 30 años han ocurrido cambios sociodemográficos muy significativos en Panamá. En primer lugar, nos encontramos experimentando un proceso acelerado de envejecimiento poblacional, lo cual deriva en un incremento esperado en la demanda de programas y servicios de cuidados.

El Ministerio de Desarrollo Social, como responsable primario de la coordinación y articulación de las políticas públicas en materia social para grupos poblacionales de atención prioritaria, en el cumplimiento de la Agenda 2030 y la problemática de la distribución inequitativa de la organización social de los cuidados, inicia el proceso de construcción del Sistema Nacional de Cuidados de Panamá, cuyos "Lineamientos Generales de la Política Pública de Cuidados" fueron aprobados en la mesa técnica que, para estos fines, se estableció en el Gabinete Social.

Basados en el enfoque territorial o de cercanías de los cuidados en los territorios, en Panamá se definió que la primera fase de la política nacional de cuidados iniciara en el año 2022, con el Modelo de Gestión Local de Cuidados en el corregimiento de Juan Díaz, donde se establece el primero de los "Territorios que Cuidan" del país y donde funcionará la Primera Casa de Cuidados de Día para Personas Mayores con dependencia leve o moderada, para su futuro escalamiento a otros territorios. Este modelo contempla el diseño de un Plan Local de Cuidados participativo, con actores claves articulados en la Mesa Local de Cuidados.

La estrategia "Territorios que Cuidan, hacia la construcción del Sistema Nacional de Cuidados de Panamá", tiene el objetivo de promover el derecho al cuidado, el pleno bienestar y el desarrollo de la autonomía de las personas, y los derechos de las personas que cuidan de forma remunerada y no remunerada.

Como parte de esta estrategia se está implementando, actualmente, el primer Diplomado para Personas Cuidadoras, con 120 becarios del corregimiento de Juan Díaz, sobre "Cuidados y atención de las Personas Mayores Dependientes", en alianza con la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), con la finalidad de promover el reconocimiento, valorización y profesionalización del trabajo de cuidados mediante la formación del talento humano.

A todo este proceso de avances, se articula la elaboración del Proyecto de Ley "Que crea el Sistema Nacional de Cuidados de Panamá", presentado por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a la Asamblea Nacional el 10 de julio de 2023.

Este proyecto de ley, que ha sido aprobado en el mes de septiembre de 2023 en primer debate por la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social, está orientado a promover una nueva organización social del cuidado, basado en la corresponsabilidad entre Estado, familias, sector privado, la academia, organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales, a través del diseño e implementación de políticas públicas, y promover la corresponsabilidad en la organización social de los cuidados, reconociendo en el cuidado un derecho de las personas y una función social clave para el desarrollo de la sociedad panameña.

El proyecto piloto de Cuidados en Juan Díaz es impulsado por la Mesa Local de Cuidados de Juan Díaz, instalada el 28 de marzo de 2023, coordinada por el Ministerio de Desarrollo Social e integrada por representantes de la Junta Comunal del corregimiento de Juan Díaz, Policentro de Salud, Agencia de la Caja de Seguro Social, organización no gubernamental Bienvenidos con Amor, Asociación de Interés Público Casa de Día "Padre Antonio" A.I.P., Casa Hogar El Buen Samaritano, Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) y el Ministerio de Desarrollo Social.

Este esfuerzo articulado y comprometido ha generado este primer Plan Local de Cuidados de Juan Díaz 2023-2025 del país, constituyéndose en el modelo pionero para desarrollar en otros territorios, y la guía de ruta para promover el ejercicio de los derechos de las personas que requieren cuidados y de las personas cuidadoras, sentando las bases para un nuevo pacto social que garantice los cuidados con corresponsabilidad social, a nivel familiar, público y privado, con un enfoque de derechos y equidad.





OBJETIVOS DEL PLAN LOCAL DE CUIDADOS DE JUAN DÍAZ 2023-2025

- Diseñar y poner en funcionamiento un esquema de articulación interinstitucional para implementar un sistema integral de cuidados en Juan Díaz, que abarque la atención en cuidados a personas mayores y con discapacidad en situación de dependencia, y a la primera infancia.
- Promover el desarrollo y el acceso de las familias que lo requieran, a programas y servicios de cuidados que funcionen en el entorno comunitario.
- Promover la integralidad de los programas y servicios de cuidados en el territorio con calidad.
- Promover la articulación y coordinación del gobierno local, entidades locales, empresas, la academia, así como de las organizaciones no gubernamentales y comunitarias, en la gestión de programas y servicios de cuidado en el territorio.
- Diseñar e implementar un Sistema de Información que asegure la eficiencia, la eficacia y la transparencia; sistema de seguimiento, monitoreo, evaluación del plan local.
- Promover la profesionalización del trabajo de cuidados mediante la formación del talento humano.
- Generar condiciones para el aumento de los ingresos familiares y la autonomía económica de las mujeres de hogares participantes en el plan local.
- Promover el Derecho al Cuidado y cambios culturales en la organización y corresponsabilidad social de los cuidados.
- Fortalecer la participación y corresponsabilidad social en los cuidados en las comunidades que integran el territorio.

COMPONENTES Y ACCIONES PRIORITARIAS DEL PLAN LOCAL DE CUIDADOS DE JUAN DÍAZ 2023-2025

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE CUIDADOS

- 1.1 Elaboración del Diagnóstico Inicial de oferta y demanda de cuidados en el territorio, con base a información secundaria y registros administrativos disponibles.
- 1.2 Complementar el diagnóstico inicial mediante la elaboración del Diagnóstico Participativo, con información aportada por los actores locales, y así culminar la identificación de las brechas o necesidades de servicios de cuidados y los activos con los que se cuenta en el territorio.
- 1.3 Diseño e implementación de un Censo e identificación de población adulta mayor en situación de dependencia en el territorio.
- 1.4 Diseño e implementación de los Modelos de atención para el Centro de Cuidados Diurno y para atención en domicilio de personas en situación de dependencia en el corregimiento de Juan Díaz.
- 1.5 Definición de los perfiles de personas que requieren cuidados y personas cuidadoras en el territorio.
- 1.6 Promover y formalizar alianzas estratégicas con actores claves para movilización de recursos para el desarrollo del plan local.
- 1.7 Diseño y funcionamiento de los mecanismos participativos e instrumentos de seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del plan local.

COMPONENTE 2: FORMACIÓN DE PERSONAS CUIDADORAS

- 2.1 Diseño y evaluación de Currículas de Formación de personas cuidadoras.
- 2.2 Desarrollo del Sistema de Registro y Certificación de Personas Cuidadoras.
- 2.3 Diseño e implementación de Cursos de formación continua, certificados para Personas Cuidadoras.
- 2.4 Impulsar y establecer alianzas con instituciones académicas y de formación profesional para las personas cuidadoras.

COMPONENTE 3: COMUNICACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL

- 3.1 Diseño de la Estrategia de Comunicación.
- 3.2 Desarrollo de los productos de la Campaña de Comunicación.
- 3.3 Capacitación y sensibilización sobre el abordaje integral del derecho a los cuidados, para representantes de las entidades que integran la mesa local y actores claves.
- 3.4 Sistematización de resultados, lecciones aprendidas y buenas prácticas.

